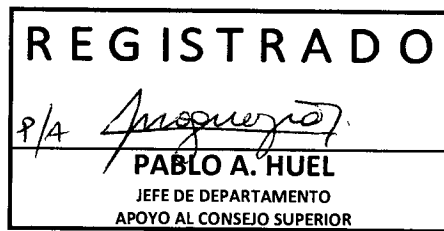




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 1035/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Luis GONTAD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1035/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

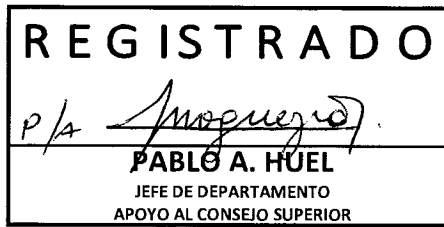
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1035/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Comunicaciones, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno



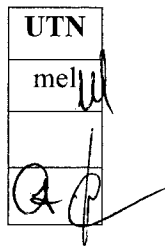
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gonzalo Luis GONTAD, Legajo N° 37399, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1428/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior